

XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, 2019.

LA CRUZADA COMO CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA: EL CASO DEL REINO DE ARAGÓN EN EL SIGLO XIII.

Pucciarelli, Nazareth.

Cita:

Pucciarelli, Nazareth (2019). *LA CRUZADA COMO CONSTRUCCIÓN IDEOLÓGICA: EL CASO DEL REINO DE ARAGÓN EN EL SIGLO XIII. XVII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-040/5>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Mesa N°4: Cultura, formas materiales y construcciones ideológicas en la edad media

Coordinadores: Garófalo, Hernán (UNR) Giordano, Gustavo (UNC)

La cruzada como construcción ideológica: el caso del reino de Aragón en el siglo

XIII

PUCCIARELLI, NAZARETH

Facultad de Filosofía y Letras (UBA) - Fundación para la Historia de España

1. Introducción

En este trabajo presentaremos las vicisitudes sucedidas entre el papado y los reyes de Aragón en el siglo XIII en lo que refiere a las declaraciones de *cruzada*. Problematizaremos la aplicación de dicho concepto por parte del papado a acontecimientos concretos (como hizo Gregorio IX para apoyar la toma de Valencia en 1238 por Jaime I de Aragón, o como hizo Martín IV para promover el ataque francés a la corona aragonesa en 1284), prestando especial atención al desenvolvimiento de las *cruzadas* a Tierra Santa como fenómeno macro, a las relaciones entre los actores concretos involucrados a nivel local (el papado, el reino de Aragón y el reino de Francia) y a la intencionalidad particular de la Santa Sede por mantener su patrimonio territorial.

Nos centraremos en dar cuenta de las resignificaciones del concepto de *cruzada*, con las tensiones y contradicciones que ello representa, con la intención de analizar cómo dicha estrategia retórica se utilizó políticamente en el caso del reino de Aragón durante el siglo XIII. De la declaración de *cruzada* de Gregorio IX a la de Martín IV sólo pasaron cincuenta y cinco años, y la manipulación del término quedó demostrada de manera drástica, facilitando un movimiento expansionista de Aragón primero, y movilizándolo un ataque a dicho reino después.

¿Cuáles eran los objetivos del papado detrás de la resignificación del concepto de *cruzada*? ¿Bajo qué coyunturas se moldearon dichas resignificaciones? ¿Qué consecuencias produjeron esos cambios en la retórica papal para el reino de Aragón? ¿Qué papel cumplió la defensa de los intereses materiales de la Iglesia? En este trabajo trataremos de aproximarnos a estas inquietudes, estructurando la investigación en tres ejes.

En el primero se planteará la discusión acerca del concepto de *cruzada*, desde su contexto de enunciación hasta sus implicancias en el ámbito de la cristiandad, su institucionalización y viabilidad. Aquí analizaremos las posturas de los *tradicionalistas* y los *pluralistas*, explicaremos los elementos constitutivos de una *cruzada*, así como sus antecedentes y sus aplicaciones a otras empresas no destinadas a Tierra Santa.

En el segundo eje, veremos la utilización que de esta categoría hizo el papado en relación con el reino de Aragón en la primera parte del siglo XIII. Tomaremos este caso como ejemplo de la versatilidad del término y de su funcionalidad heterogénea de acuerdo a los intereses de la Santa Sede. En efecto, veremos cómo el papa Gregorio IX definió *cruzada* al movimiento reconquistador que realizara Jaime I de Aragón a las tierras valencianas hacia 1229, el cual tuvo un claro objetivo anexionista¹ del reino aragonés favorecido por el contexto de fragmentación del imperio almohade hacia 1228.

En el tercer eje, nos proponemos aportar a la postura *pluralista*, identificando el concepto de *cruzada* como término funcional empleado por el papado como estrategia retórica para mantener y asegurar sus propios intereses políticos y económicos, intención que se descubre en el refuerzo de la base territorial siciliana ante la amenaza aragonesa y por medio de la sacralización de la invasión francesa al propio reino de Aragón a fines del siglo XIII.

2. Debates sobre el concepto de *cruzada* y sus elementos constitutivos

Basándonos en el trabajo de Carlos de Ayala Martínez podemos distinguir dos posturas clásicas dentro del debate acerca del concepto de *cruzada* utilizado por los papas: por un lado, la de los *tradicionalistas*, quienes consideran que *cruzada* fue la empresa papal que tuvo por objetivo la liberación de los Lugares Santos, siendo aplicado el término sólo a la primera *cruzada* a Oriente ocurrida entre 1095 y 1099 (convocada en el Concilio de Clermont por Urbano II); y por otro, la de los *pluralistas*, que consideran que en los hechos la finalidad del término fue más amplia, abarcando otras campañas bélicas y con objetivos diversos (no necesariamente piadosos a pesar de que desde lo discursivo así se lo planteara) (Ayala Martínez, 2009:217). Si bien Ayala sostiene que ambas posturas son razonables y deben superarse, nos orientaremos por la concepción *pluralista* para los objetivos del presente trabajo, puesto que, siguiendo sus postulados

¹ Consideramos que se trató de una estrategia expansiva en la medida en que con la conquista el rey intentó mejorar las relaciones con sus nobles, que tuvieron una gran participación tanto en la toma de decisiones durante la campaña como en la obtención de tierras tras ella (Lajusticia, 2008: 683).

definiremos *cruzada* a movilizaciones con diferentes objetivos (como el de atacar un reino cristiano), y en otros escenarios (como la Valencia musulmana o Aragón).

Como sostiene Rodríguez García, entre los principales representantes de la postura *pluralista*, hallamos a Riley-Smith y a Housley, quienes sostienen que los individuos contemporáneos a los hechos consideraban *cruzada* a aquellas campañas santificadas por Roma y no sólo la campaña a Tierra Santa (Rodríguez García, 2000: 365). De ahí que los *pluralistas* entiendan que también fueron *cruzadas* los acontecimientos de la península ibérica y en general contra los paganos, infieles o enemigos de la Iglesia.

La mayoría de los autores concuerdan en que el atributo característico de una *cruzada* para que sea designada como tal es el llamamiento papal a la movilización bélica en nombre de la cristiandad, pero también podían sumarse otros fenómenos constitutivos como la peregrinación² (entendida como un camino de purificación), el voto (un compromiso que asemejaba a los cruzados con los monjes regulares, aunque sólo mientras durase su función) y el otorgamiento de indulgencias (quienes acudían a Jerusalén quedaban libres de las penitencias impuestas por confesar sus pecados). Es de destacar también el papel económico que jugaron las *bulas de cruzada*, como indica Rodríguez García, con su importante papel agilizador en la evolución de la fiscalidad gracias a las exigencias de recaudación cruzada (Rodríguez García, 2000: 372).

Podemos destacar, por otro lado, aquellos antecedentes que influyeron en el fenómeno cruzado, como la paz de Dios.³ En efecto, por medio de este mecanismo se consolidó la transformación de los caballeros alentados a la rapiña y los faccionalismos en *miles Christi*, servidores de los hermanos cristianos y encaminados por las autoridades eclesiásticas. Creemos que esta estrategia es importante por dos motivos: primero, porque dicho encauzamiento de las violencias privadas hacia un objetivo religioso forjaba un gran número de ejércitos listos para los eventos cruzados futuros; segundo, porque al conseguir el monopolio de la violencia, la Iglesia adquirió una ventaja militar respecto de sus enemigos (musulmanes y cristianos también). En efecto, con esta estrategia la Iglesia “moralizó la paz y la guerra en función de sus objetivos y de sus intereses; fue precisamente por eso por lo que *la paz de Dios* constituyó una etapa preparatoria importante de la formación de la idea de *cruzada*” (Flori, 2003: 98).

² El papado extendió a los cruzados el status de peregrino, protegiéndolos a ellos y a sus propiedades.

³ No analizaremos las causas del surgimiento de la paz de Dios, debate aun no zanjado (para Flori, por ejemplo, la *paz de Dios* tendría que ver no tanto con la defensa de los inermes sino más bien con la recuperación del control sobre el patrimonio eclesiástico, que fuera verdaderamente amenazado por los *milites*; Flori, 2003: 71); lo que nos interesa es tomar el hecho de que existió y que fue parte de una estrategia interrelativa del papado.

Podemos entonces identificar la necesidad de conservación territorial del papado, puesto que “la paz de Dios (...) pretende defender el señorío de la Iglesia, adopta la forma aristocrática del *pactum*” (Morsel, 2008: 183).

Otra influencia importante fue la de las nuevas órdenes monásticas, sobre todo el surgimiento del movimiento cisterciense, destacándose el abad Bernardo de Claraval y su movilización a luchar contra los enemigos de la fe en la *cruzada* a Oriente de 1147-1149. También destacaron los canónigos regulares, que “influyeron individualmente en los cruzados y, en consecuencia, han de ser considerados como una circunstancia previa o una motivación de las Cruzadas” (Jaspert, 2010: 46). Por último, destacamos la importancia de las órdenes mendicantes del siglo XIII (dominicos, franciscanos, eremitas agustinos, carmelitas), que predicaron la *cruzada* en Occidente y actuaron como misioneros.

En conclusión, las motivaciones de una *cruzada* son múltiples y muy; pero nos remitimos a la mención de las influencias principales que destaca Jaspert: las concepciones antiguas sobre la *guerra justa*⁴ y la idea de la *guerra santa*⁵ como instrumento de Dios; la idea de la motivación interior justa y el combate como servicio al prójimo; la conformación de los *miles Christi*; la peregrinación a Jerusalén; el papado actuando a la cabeza de campañas militares santificadas; el cristocentrismo de las nuevas órdenes religiosas; y la remisión de los pecados con la participación militar (Jaspert, 2010: 50-51).

En este apartado también es importante aclarar otros usos del término *cruzada*, tomando la posición de los *pluralistas*, como ya indicamos. Nos parece central, en este sentido, la embestida papal contra los cátaros porque se le dio carácter de *cruzada* y porque comprometió territorios aragoneses. En efecto, el catarismo halló una amplia difusión en el Mediodía francés, el noreste de España, el norte de Italia y Alemania. Destacan de esta herejía los cátaros de Languedoc, llamados albigenses (de la ciudad de Albi), que extendieron su influencia por Provenza y el condado de Barcelona. La represión cruzada contra los albigenses adquirió gran virulencia y se precipitó tras el asesinato en 1208 del legado pontificio por el paje del conde Raimundo IV de Tolosa (éste, a su vez, era cuñado de Pedro II de Aragón). Pedro II denunció en Roma lo que consideraba una

⁴ En sentido agustiniano, como un acto de liberación de los hermanos de fe sometidos y como beneficiosa para el retorno del equilibrio; e indicando que quienes sufrían la guerra habían sido castigados por alterar la paz.

⁵ Llamada así por la presencia de eclesiásticos; bendecida y predicada con la promesa de recompensas espirituales, dictada por Dios o sus representantes, y por la alta moral que debían mantener sus guerreros hasta el fin.

desviación del objetivo de la *cruzada*, pues la guerra contra los albigenses aniquilaba a su vez las posesiones de nobles cercanos a él.

Esta *cruzada* contra los albigenses se radicalizó apenas unos años después de que los cristianos finalizaran la cuarta *cruzada* a Oriente (1202-1204), que traemos a referencia por haber representado un claro ejemplo de desviación de los motivos piadosos que la impulsaron desde lo retórico, ya que esta *cruzada* terminó con la derrota de Bizancio, la toma de Constantinopla, y con la formación del Imperio latino, lo cual “reveló los planes de rapiña de los feudales y de la Iglesia, es decir, el principal móvil de las cruzadas” (Zaborov, 1985: 149).

Otro evento de envergadura fue la batalla de Las Navas de Tolosa (1212), también declarada *cruzada* y dirigida contra los almohades. En la misma, ante el llamamiento papal de Inocencio III, Pedro II asistió al rey castellano Alfonso VIII, obteniendo la victoria contra los almohades. Teniendo semejante victoria a cuestas, Pedro II decidió marchar en septiembre de 1213 contra Simón de Monfort, líder de la *cruzada* antialbigense que, como decíamos, estaba diezmado bienes de sus aliados. Pero al enfrentarse con él en la batalla de Muret el rey de Aragón resultó muerto. El papa Inocencio III “reconoció abiertamente los méritos de Simón de Monfort como *miles Christi* (...) y le concedió la custodia temporal de las tierras conquistadas a los barones occitanos” (Alvira, 2016: 34). De esta manera, el papado se aseguraba su presencia en Occitania, otro hecho que nos permite ver la apuesta por el asentamiento territorial.

3. Aplicación del concepto de *cruzada* en el reino de Aragón en el siglo XIII

Los acontecimientos bélicos bendecidos por el papa, ocurridos en Aragón en el siglo XIII, nos permiten ver con mayor claridad los usos y funcionalidades del concepto de *cruzada* en manos del papado. En este escenario veremos aplicada dicha denominación a eventos bélicos destinados a recuperar territorios tomados a la cristiandad, pero también -y sobre todo- tomados al papado en tanto señor feudal.⁶

Siguiendo la concepción *pluralista*, Goñi Gaztambide considera que la *cruzada* es un tipo específico de *guerra santa*, incluso una “guerra santa indulgenciada” (Goñi Gaztambide, 1958: 46 citado en Rodríguez García, 2000: 379), e indica que la primera

⁶ En este trabajo diferenciamos las tierras de la cristiandad de las tierras papales, entendiendo que las primeras abarcan una territorialidad general y simbólica no atribuida a ningún poder terrenal sino a Cristo, y que fijan una frontera identitaria en relación a los enemigos de la fe; mientras que las segundas forman parte del patrimonio eclesiástico, cuyo señor feudal es el papa y actúa de igual modo que un señor laico, cobrando tributos y reconociéndosele derechos feudales.

forma de *cruzada* se encuentra en los episodios de Barbastro (1063) y Tarragona (1089), posición también adoptada en su momento por García de Cortázar (Rodríguez García, 2000: 380). Riu Riu agrega también la bula de Urbano II para la toma de Huesca a fines del siglo XI (Riu Riu, 1985: 306 citado en Rodríguez García, 2000: 382).

En efecto, ya durante el pontificado de Alejandro II (1061-1073) se identifica una estrecha relación con los acontecimientos bélicos de la península ibérica al proclamar la conmutación de penitencias a quienes participasen de la *reconquista*, tomando como primordial la lucha por la plaza aragonesa de Barbastro. Si bien es cierto que la victoria cruzada de Barbastro no duraría demasiado (ya que pronto fue recuperado el sitio por Al Motamid de Zaragoza) “ha bastado para abrir la era de cruzadas en España” (Canellas, 1951: 223).

Podemos datar un segundo hecho en abril de 1073, cuando Gregorio VII (1073-1085) despachó dos cartas; una anunciando que enviaría al cardenal Hugo Cándido para apoyar al conde Ebles de Roucy en su campaña contra los musulmanes para recuperar el territorio que de antiguo ya pertenecía al patrimonio de San Pedro; y otra dirigida a los príncipes que quisieran participar de la misma. Recordemos que Gregorio llevó a cabo una trascendental reforma dirigida a acrecentar la supremacía eclesiástica sobre el poder laico,⁷ y que según su programa el papa tendría el poder para designar y sustituir duques, emperadores y reyes; una “monarquía teocrática que integraría todos los reinos cristianos” (Zaborov, 1985: 42).⁸

En ambos casos, la motivación esencial de dichas intervenciones era la preservación de los territorios que la -falsa- *Donatio Constantini* había garantizado. Es de destacar que los reyes de Aragón ya venían aceptando la sumisión voluntaria al pontífice romano con el pago de un simbólico censo anual desde que Sancho Ramírez entregó en 1068 el reino a la Sede Apostólica en calidad de feudo, materializado con el pago anual de quinientos mancosos de oro (Utrilla Utrilla, 2005: 101). Esto tenía que ver, como explica Flori, con uno de los pocos casos en que príncipes y condes aceptaron convertirse en *miles sancti Petri*, entre los que destacan los príncipes normandos del sur de Italia, el conde Berenguer Ramón II de Barcelona y el conde Bernardo II de Besalú (Flori, 2001: 190).

⁷ Ya se habían dado algunos pasos en este sentido, cuando el Concilio de Letrán de 1059 estableció la elección papal por el Colegio Cardenalicio sin la injerencia del emperador.

⁸ El mismo Gregorio VII realizó llamamientos piadosos en 1074, antecedentes de la primera *cruzada* a Tierra Santa. Es de suponer que su objetivo fuera el de subordinar la Iglesia de Oriente al obispo de Roma.

Un tercer acontecimiento fue el llamado a la recuperación de Tarragona que realizó Urbano II. Con el motivo de la reconstrucción de su sede episcopal, el papa entró en tratativas con el ya citado Berenguer Ramón II de Barcelona y antiguos eclesiásticos, a los que solicitó ayuda militar y económica a cambio de la *remissio peccatorum*.

El historiador Carl Erdman incluso afirmaba que la campaña de Barbastro había sido el primer ejemplo de *cruzada*, llevado a cabo por cruzados franceses, al igual que identificaba la campaña de Tarragona como el antecedente de la primera *cruzada* oriental (Rodríguez García, 2000: 357). Estas consideraciones, aunque forman parte de un debate aún hoy no zanjado, dan cuenta de que el ámbito aragonés fue un caso de aplicación importante para la empresa cruzada que se desarrollaría en toda la cristiandad tiempo después. Dicha importancia se advierte incluso para el resto de la península ibérica, cuando el I Concilio de Letrán (1123) equiparó la lucha en suelo peninsular con la de Tierra Santa, lo que exculpó a quienes permanecieran en la península para combatir a los musulmanes.

En esta línea, nos parece interesante, asimismo, la observación que Ayala realiza acerca de la difícil orientación que los distintos reyes hispanos dieron a la *cruzada* en sus territorios, en sentido de otorgarle mayor o menor importancia a la injerencia papal (Ayala, 2007: 28). Por ejemplo, para el caso castellano, Alfonso VI no dudó en darle desde el comienzo una orientación regia a las campañas contra los musulmanes (convocando a príncipes franceses en su ayuda, como al duque Eudes I de Borgoña), a diferencia de los casos del rey de Aragón Sancho Ramírez y del conde de Barcelona Ramón Berenguer III. En efecto, es interesante el caso de la negociación del conde de Barcelona con Pisa para expulsar la piratería musulmana de las Baleares (entre 1114-1116), empresa por la que el papa Pascual II le concedió el status de *cruzada*.

Y ya en el siglo XIII, sin la ayuda pontifical, la expansión aragonesa propiciada por Jaime I a Valencia en 1238 no hubiera sido exitosa. Como indica Utrilla Utrilla, “la guerra iba a ser alentada, justificada, y aun sacralizada por la propia Iglesia, que no dudará en equiparar la lucha contra el infiel como si de una verdadera cruzada se tratara” (Utrilla Utrilla, 2005: 100); y, en términos de Zaborov, este hecho ejemplifica que “la Iglesia prestaba a la clase dominante apoyo de todo tipo, inclusive cuando esa clase feudal se disponía a ensanchar sus límites territoriales” (Zaborov, 1985: 35). Debemos tener en cuenta, siguiendo los postulados de nuestro trabajo, la influencia externa, pues este apoyo papal a Aragón coincidió con una coyuntura exitosa para los

cristianos: nos referimos a la quinta *cruzada* a Oriente (1228-1229), en la cual Federico II obtuvo Jerusalén, Belén y Nazaret por medio de un tratado con el sultán de Egipto El Kamil.

4. La *cruzada* contra Aragón y la resignificación del concepto

Ya Rodríguez García destacaba en la década de 1980 que la *cruzada* se fue convirtiendo en el modo de combatir del pontífice a los que se le oponían dentro del mundo occidental, afectando a infieles, herejes y excomulgados (Rodríguez García, 2000: 385). Leandro Duarte Rust también advierte para la época de Inocencio III el objetivo ampliamente estratégico de conservar tierras para la Iglesia:

Estava aberto o caminho que permitiria ao próprio Papado conclamar o voto de cruzado para justificar o emprego da força contra um amplo escol de “inimigos domésticos”, quer se tratasse dos “pagãos” do Báltico recém conquistado ou dos portadores da ancestral coroa dos imperadores cristãos. (Rust, 2010: 87)

De hecho, existen varios casos de la intervención papal en cuestiones políticas de diversos territorios, aunque siempre hubiera una justificación religiosa de ello. El llamamiento bélico papal goza de varios antecedentes, como el de León IV (847-855), Juan VIII (872-882), León IX (1049-1054), Alejandro II (1061-1073) y Víctor III (1086-1087), en un contexto de defensa territorial del obispo de Roma que ya iba preparando un clima bélico, pues como indica Jaspert, “papas como Nicolás II y Alejandro II (...) se reconciliaron con los normandos y elogiaron el enfrentamiento con los musulmanes definiéndolos como combates de carácter religioso por el bien de Dios” (Jaspert, 2010: 41). La diferencia entre estos llamamientos con la declaración de *cruzada* realizada por Urbano II en 1095 radica en que mientras que los primeros invocaban como objetivo la defensa de territorios papales o intereses inmediatos, el llamamiento de Urbano II implicaba una defensa a la cristiandad toda ante la amenaza musulmana (el objetivo es más amplio y se apela a un público extendido).

Ahora bien, para comprender la situación en que el papado convierte en *cruzada* la invasión al reino de Aragón, es imprescindible reconstruir brevemente las relaciones entre dicho reino, el de Francia y el papado durante el siglo XIII. Podemos destacar la batalla de Muret de septiembre de 1213, en que los caballeros de Montfort, líder militar de la *cruzada* contra los albigenses, mataron a Pedro II, padre del futuro Jaime I de Aragón, entre otras cuestiones por el control de Languedoc.

La política de Jaime I fue la de no enfrentarse a los franceses y concentrarse en las conquistas de Mallorca, Valencia y Murcia, recibiendo en estas empresas ayudas cuantiosas de los papas Gregorio IX e Inocencio IV. Esta política se debió en parte a la posibilidad de perder la ayuda papal si se enfrentaba a otro reino cristiano; de hecho, ya Honorio III había amenazado con invadir Aragón si se emprendía una guerra contra los cruzados antialbigenses; también Inocencio IV advirtió a Jaime que no se opusiera a la unión entre Beatriz y Carlos de Anjou (Smith, 2013: 33).⁹

La puja por establecer una influencia político-económica en el Mediterráneo involucró al reino francés y aragonés, además del papado. Nos centraremos en el caso de Sicilia para mostrar las asperezas que se generaron entre estos tres actores principales a los fines de analizar mejor cómo el concepto de *cruzada* excedía los fines piadosos invocados desde la retórica.

El papado incitó a Carlos de Anjou, hermano menor de Luis IX de Francia, a tomar posesión de Sicilia, lo que logró en 1267. Pronto se produjo una fuerte presión hacia Pedro III de Aragón para recuperar Sicilia (que le correspondía por enlace matrimonial). En la Semana Santa de 1282 los sicilianos se levantaron contra la opresión francesa, en el episodio denominado las “Vísperas Sicilianas”, y en septiembre le ofrecieron la corona a Pedro III.

Cuando Pedro III conquistó Sicilia el papa Martín IV reaccionó y lo excomulgó el 18 de noviembre de 1282. El 21 de marzo de 1283 condenó al rey y a toda su dinastía por medio de la bula *De insurgentis in*, privándolo de sus reinos, liberando a sus súbditos de obediencia y sometiendo sus estados al entredicho. Una bula otorgó Aragón a Carlos de Valois, quien se movilizó en mayo de 1284 para invadir el reino. La declaración de *cruzada* contra Aragón el 4 de junio de 1284 le dio el apoyo necesario.

Debemos comprender que esta resignificación del concepto se dio en un contexto desolador para las fuerzas cristianas en Tierra Santa, que ya habían perdido toda esperanza con la última infructuosa *cruzada* a Oriente. El papa cambió la aplicación del concepto no hacia un enemigo de la fe, sino hacia un enemigo de su propio patrimonio territorial. Como Marzal García Quismondo indica, Sicilia era central para el papado, al ser “centro de los circuitos comerciales más neurálgicos de la Cristiandad, base

⁹ Es de destacar la firma en mayo de 1258 del tratado de Corbeil entre Jaime I y el rey francés Luis IX, por el cual, el rey aragonés renunciaba a sus territorios occitanos, y Luis IX renunciaba a algunos territorios catalanes cercanos a la frontera (Osma Bosch, 2010: 53).

estratégica para cualquier proyecto de dominio mediterráneo, símbolo del *dominium pontificio*” (Quismondo, 1997: 421).¹⁰

El papa Honorio IV otorgó apoyo financiero para invadir Cataluña, además de ofrecer la absolución a los sicilianos que abandonasen a los aragoneses. Como explica Quismondo, interesaba a la Santa Sede mantener “un estado italiano e independiente como brazo de la Iglesia (estados angevinos) e italianizar el contencioso de las Vísperas (concentración en la recuperación de Sicilia)” (Quismondo, 1997: 427). En pos de esto, Honorio IV intervino de lleno para crear en septiembre de 1285 la “Constitución de Sicilia” para regular el estado angevino.

Recién en julio de 1286 se firmó la tregua entre Francia y Aragón que finalizaba oficialmente la *cruzada*. Pero los eventos en Tierra Santa precipitaron, una vez, los hechos, puesto que en 1289 las tropas del sultán Kelaún habían tomado Trípoli, y desde 1290 el último bastión cruzado, Acre, se encontraba amenazado; y fue por ello que Alfonso III de Aragón, sucesor de Pedro III, exigió la paz con el pretexto de ir a socorrer al reino cruzado de Chipre, al tiempo en que el aragonés Jaime I de Sicilia se ofreció para ir a una *cruzada*.

La paz llegaría finalmente con el Tratado de Tarascón-Brignoles en 1291, el mismo año de la caída de Acre, que implicó que Alfonso III se reconociera vasallo de la Iglesia (pagaría un censo, iría a la *cruzada* en 1292), pactara una paz bilateral con Carlos II e instara a Jaime I a abandonar Sicilia.

5. Conclusiones

Por todo lo anterior podemos concluir que: 1) el término *cruzada* fue utilizado por el papado para movilizar recursos (económicos y militares) no sólo hacia enemigos de la fe que habían tomado Tierra Santa sino también hacia otros enemigos –cristianos- que amenazaban los intereses materiales del papado; 2) hemos visto en ello, a su vez, una estrategia retórica versátil que, al igual que otras -como la paz de Dios-, intentaba monopolizar y encauzar las violencias privadas, que también perjudicaban las propiedades eclesiásticas; 3) analizando la proclamación de la *cruzada* contra Aragón, los fines primigenios de encauzamiento de dichas violencias hacia el exterior fueron reorientados hacia el interior, lo que demuestra que la paz de Dios fue abandonada

¹⁰ Una muestra de lo que Sicilia también significaba para Aragón, se ve en el caso de que en agosto de 1283 se identifica un vínculo exportador de trigo entre Sicilia y Barcelona (Quismondo, 1997: 424).

como estrategia retórica de pacificación por otra estrategia que se impuso de manera más exitosa para la necesidad papal de preservación de su patrimonio; 4) el papado designó como *cruzada* a campañas de distintos escenarios y con diferentes objetivos -a pesar de estar públicamente justificada con fines piadosos en defensa de la cristiandad-, interviniendo según su necesidad en favor de diferentes reyes (como en el caso francés y aragonés); 5) que la resignificación del concepto se relacionó estrechamente con los momentos de éxito o fracaso en las *cruzadas* a Oriente, lo que verificaría la necesidad del papado en mantener bases territoriales como la de Sicilia frente a Aragón en el contexto de la inminente caída de Acre; 6) y, por último, que la manipulación del concepto significó un impacto en las representaciones sociales, convirtiéndose en un mecanismo discursivo capaz de generar consenso y conservación del poder eclesiástico efectivo.

6. Referencias Bibliográficas

- Alvira Cabrer, M. (2016). “Non prevaluit consilium Achitophel. Debates y decisiones del Cuarto Concilio de Letrán sobre la Cruzada Albigense”. *Revista Chilena de Estudios Medievales*, 9, pp. 27-62.
- Ayala Martínez, C. (2007). “Reconquista, cruzada y órdenes militares”. En Sarasa Sánchez (coord.) (2007): *Las Cinco Villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII: de la frontera natural a las fronteras políticas y socioeconómicas (foralidad y municipalidad)*, pp. 23-38.
- Ayala Martínez, C. (2009). “Definición de cruzada: estado de la cuestión”. *Clio & Crimen*, 6, pp. 216-242.
- Canellas López, A. (1951). “Las cruzadas de Aragón en el siglo XII”. *Argensola: Revista de Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Altoaragoneses*, 7, pp. 217-228.
- Duarte Rus, L. (2010). “A medida da Terra Santa: a bula Ad Liberandam (1215) e a institucionalização das cruzadas”. *Mirabilia: Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval*, 10, 105 pp.
- Flori, J. (2001). *Caballeros y caballería en la Edad Media*. Bs. As.: Paidós.
- Flori, J. (2003). *La guerra santa: la formación de la idea de cruzada en el occidente cristiano*. Madrid: Trotta.

- Goñi Gaztambide, J. (1958). *Historia de la bula de la cruzada en España*. Vitoria.
- Jaspert, N. (2010). *Las cruzadas*. Valencia: PUV.
- Marzal García-Quismondo, M. (1997). “La perspectiva catalano-aragonesa de D. Jaime de Sicilia”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, 11, pp. 417-444.
- Morsel, J. (2008). *La aristocracia medieval. El dominio social en Occidente (siglos V a XV)*. Valencia: Universitat de València.
- Osma Bosch, J. (2010). “Jaime I, el rey conquistador: Semblanza del rey de Aragón”. *Revista Atticus*, 10, pp. 50-53.
- Riu Riu, M. (1985). *Lecciones de Historia Medieval*. Barcelona.
- Rodríguez García, J. (2000). “Historiografía de las Cruzadas”. *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 13, pp. 341-396.
- Rodríguez Lajusticia, F. (2008). “Aragoneses con propiedades en el Reino de Valencia en época de Jaime I según los registros de cancillería”. *Aragón en la Edad Media*, 20, pp. 677-690.
- Runciman, S. (1951). *A history of the Crusades*. New York: Cambridge University Press.
- Smith, D. (2013). “Cruzada, herejía e inquisición en las tierras de la Corona de Aragón (siglos XII-XIII)”. *Hispania sacra*, 65, 1, pp. 29-48.
- Torró, J. (2009). “Vivir como cristianos y pagar como moros: genealogía medieval de la servidumbre morisca en el reino de Valencia”. *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 27, pp. 11-40.
- Ubieto Arteta, A. (1947). “La participación navarro-aragonesa en la Primera Cruzada”. *Príncipe de Viana*, 8, 28, pp. 357-383.
- Utrilla Utrilla, J. F. (2005). “Conquista, guerra santa y territorialidad en el reino de Aragón: hacia la construcción de un nuevo orden feudal (1064-1194)”. *Congreso de Historia Medieval: Las cinco villas aragonesas en la Europa de los siglos XII y XIII*, Zaragoza, pp. 95-128.
- Zaborov, M. (1985). *Historia de las Cruzadas*. Madrid: Sarpe.